

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 29 DE ABRIL DE 2024

ACUERDOS

- Por unanimidad, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4250/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que dispone la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado”
- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la décima octava sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 14 horas con 29 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; con la asistencia de los congresistas titulares **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; **Héctor Valer Pinto**, secretario; **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **María Elizabeth Taipe Coronado**; contando con el quórum reglamentario, se inicia la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Héctor José Ventura Ángel**; y los congresistas accesitarios **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Víctor Seferino Flores Ruiz** y **Roberto Helbert Sánchez Palomino**.
- Ausentes con licencias, los señores congresistas **Víctor Raúl Cutipa Ccama** y **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**.
- Se registra la inasistencia justificada del señor congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga**.
- Asisten, además, los señores congresistas **Isabel Cortéz Aguirre** y **Guido Bellido Ugarte**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez** y, la invita a sustentar el Proyecto de Ley 7525/2023-CR, de su autoría, por el que se propone la “Ley que dispone la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SFGC) ISO 37001 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS)”.

La señora congresista Agüero Gutiérrez inicia su exposición explicando que la iniciativa legislativa tiene por objeto implementar el sistema antisoborno, basados en normas como la ISO 37001, en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS), con la finalidad de prevenir, detectar y abordar casos de sobornos y corrupción, y así, fortalecer la integridad y la transparencia en las operaciones ejecutadas en todos los niveles de la organización de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento. Conceptualiza la corrupción en el Perú como una enfermedad que ha infectado cada rincón de nuestra sociedad, siendo permitida por un sistema neoliberal que favorece los intereses de unos pocos a expensas del bienestar del pueblo peruano, desde el fraude corporativo en el sector privado hasta el soborno en el sector público. Señala que la propuesta legislativa no generará un gasto presupuestal para el Estado. También, asegura que al establecer medidas directamente contra la corrupción en las empresas de servicios de saneamiento, se estaría protegiendo la salud y el bienestar de las comunidades. Asimismo, sostiene que implementar la norma internacional ISO 37001 en las empresas del sector es crucial para proteger la integridad pública y ambiental. Agrega que la privatización del agua facilita la corrupción, con costos incalculables, incluyendo la pérdida de vidas por enfermedades a causa de la contaminación del agua.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, dispone a la secretaría técnica elaborar el dictamen correspondiente y, felicita la participación de la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4250/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que dispone la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado”. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la sustentación del referido proyecto de dictamen.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4250/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que dispone la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado”; siendo aprobado por unanimidad con 14 votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Valer Pinto, Burgos Oliveros, Chirinos Venegas, Dávila Atanacio, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Olivos Martínez, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Ventura Ángel y Flores Ruiz**).

3. Como tercer punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Guido Bellido Ugarte** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 7510/2023-CR, de su autoría, por el que se propone la “Ley que modifica los artículos 11° y 50° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de impedir que personas naturales y jurídicas sentenciadas en primera instancia por delitos de corrupción puedan contratar con el Estado”.

El señor congresista Bellido Ugarte inicia su exposición mencionando que la Constitución Política del Perú, en su afán de garantizar la idoneidad en la gestión pública, establece en su Artículo 39-A que “*Están impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de*

autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso”. Asimismo, refiere que la actual Ley de Contrataciones con el Estado, si bien pretende salvaguardar la ética empresarial y la correcta administración de recursos públicos, lamentablemente permite un escenario preocupante, ya que las empresas que han sido identificadas y cuestionadas por actos de corrupción tienen la capacidad de continuar sus operaciones y contratos con instituciones públicas durante largos periodos de tiempo, que pueden extenderse de cuatro a cinco años o incluso más.

Como propuesta de solución, considera pertinente modificar los artículos 11° y 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, los mismos que establecen los impedimentos para contratar con el Estado y las causales de inhabilitación temporal y definitiva. Con ello, plantea establecer las sentencias en primera instancia por delitos de corrupción de personas naturales y jurídicas como impedimento para realizar contrataciones con el Estado. Asimismo, propone establecer como causal de suspensión definitiva, la falsificación de documentos durante los procesos de contratación con el Estado.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Burgos Oliveros** solicita acumular el proyecto de ley, de su autoría, el cual guarda relación con la iniciativa legislativa sustentada por el congresista Bellido Ugarte.

El señor **PRESIDENTE** dispone a la secretaría técnica elaborar el dictamen recaído en la referida propuesta legislativa; y, felicita la participación del señor congresista Guido Bellido Ugarte.

4. El señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura a la dispensa presentada por el señor Juan Díaz Amado, Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, invitado para informar sobre las presuntas irregularidades en la compra de dos camillas telescópicas y otros en el Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud Lima, debido a las denuncias propaladas en medios de comunicación y redes sociales.
5. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el debate del predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental (Proyecto de Ley 3331/2022-CG). Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la sustentación del referido proyecto de dictamen.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

Los señores congresistas **Varas Meléndez** y **Dávila Atanacio** muestran su preocupación por que las observaciones planteadas por el Ejecutivo han sido desestimadas en el presente dictamen. Asimismo, solicitan un cuarto intermedio para escuchar algunas consideraciones planteadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Contraloría General de la República.

La señora congresista **Herrera Medina** muestra su disconformidad con los pedidos de los señores congresistas Varas Meléndez y Dávila Atanacio respecto de pasar a un cuarto intermedio y, remarca que la iniciativa legislativa garantiza la autonomía

del auditor gubernamental; mientras que el señor congresista **Reymundo Mercado** señala que la modernización del Estado, además, supone la actualización de las carreras profesionales de los auditores gubernamentales.

La señora congresista **Isabel Cortéz Aguirre** muestra su preocupación por la discriminación laboral que reflejaría el presente predictamen al considerarse el límite de edad de 30 años para postular a la Escuela de Auditores de “Jóvenes talentos”.

Luego de atender la participación de los congresistas, el señor **PRESIDENTE** anuncia que se pasará a un cuarto intermedio a fin de realizar una mesa de trabajo y poder recibir los aportes de las partes involucradas en la presente propuesta legislativa.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.